



Paihuano, Septiembre 12 de 2017.-

VISTOS: Solicitud de fecha 07.08.2017; Decreto N°629 de fecha 11.08.2017; Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados; información tributaria de S.I.I ; declaración de capital propio; contrato de arriendo; Croquis de ubicación simple; Resolución Exenta N°1704256963; Informe DOM con fecha 08.09.2017; D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-

CONSIDERANDO: solicitud de Patente Comercial N°366 de fecha 07.08.2017, giro de: Confites, bebidas, frutos secos, artesanía y regalos; cumpliendo con todos los antecedentes requeridos, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 738 /

1.- OTORGASE: 2^{DA} Patente Comercial Provisoria por 210 días corridos a **DIEGO PATRICIO BASOALTO ORTEGA**, RUT 15.135.751-2; giro destinado a "**Expendio de Confites, bebidas analcohólicas y frutos secos envasados proveniente de fábricas autorizadas; Artesanías y Regalos**" Ubicado en Modulo frente al sector plaza de la Localidad de Montegrande, Comuna de Paihuano Válida hasta el 07 de Abril de 2018-

**2.- ANÓTESE,
ARCHÍVESE.**

COMUNÍQUESE; Y LUEGO



OSCAR VILCHES ESTAY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA/OVE/MCHE/rsf

Distribución:

- Secretaria..
- Correlativo.
- Archivo.